

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0112

REF.: APRUEBA RENDICIÓN DEL PROGRAMA CASH
CONVENIO DE MOVILIZACION MADRES AÑO 2012
PRESENTADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MAFIL.

VALDIVIA, 09 ABR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301 de 1970; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. Nº 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución Nº 759/2003 y Nº 1600 de 2008, ambas de Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000, Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 de 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la I. Municipalidad de Mafil, RUT: 69.200.500-5, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o movilización del programa Conozca a su Hijo, período marzo-diciembre 2012, sector de Rucapichio, San Pedro y Runca, comuna de Mafil, aprobado con Resolución Exenta Nº 015/1374 con fecha 24 de julio de 2012.

2.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) para cancelar el transporte de madres junto a sus hijos del Programas CASH antes señalado, según aprobó la Dirección regional de la JUNJI.

3.- Por lo anterior, con fecha 12 de febrero de 2013, la I. Municipalidad de Mafil, presentó la rendición de los gastos de movilización del programa CASH del sector de Rucapichio, San Pedro y Runca, comuna de Mafil por el período marzo a diciembre de 2012, por un valor de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), sin observaciones, ni saldos pendientes por reintegrar.

4.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición presentada por la I. Municipalidad de Mafil en el marco del Programa CASH.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** en su totalidad la rendición presentada por la I. Municipalidad de Mafil, por un monto de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) por concepto de movilización de madres, niños y niñas del programa CASH 2012.

2. **CONTABILICESE** la rendición presentada por la I. Municipalidad de Mafil, por un monto de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) por concepto de movilización de madres, niños y niñas del programa CASH, correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 2012.

3. Se deja constancia que respecto del programa por concepto de movilización de madres, niños y niñas del programa CASH 2012 no existen saldos por reintegrar.

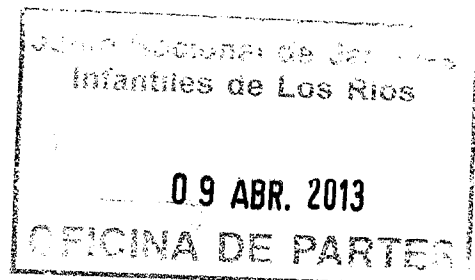
**ANÓTESE, CONTABILICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



Dirección Regional
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS


CRD/NMLM/RVP/ejt
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Mafil
- Departamento de Finanzas I. Municipalidad de Mafil.
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sección de Planificación y Control de gestión
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Encargada regional PMI-CASH



Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos
09 ABR. 2013
OFICINA DE PARTES